DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.219 | Sábado 2 de Abril de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2107807

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo / Dirección del Trabajo

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 55 EXENTA, DE 11 DE ENERO DE 2012, DE LA SRA. DIRECTORA DEL TRABAJO DE LA ÉPOCA, QUE REFUNDE Y SISTEMATIZA NORMAS SOBRE EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSPECCIONES DEL TRABAJO, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 306 exenta.- Santiago, 18 de marzo de 2022.

Vistos:

1. Lo dispuesto en los artículos 5º letras a), c), e), f) y p), 18º y siguientes del Título III, del DFL Nº 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo;
2. Lo dispuesto en el artículo 48, de la Ley Nº 19.880, Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;
4. La resolución exenta Nº 55, de 11 de enero de 2012, de la Sra. Directora del Trabajo de la época, que deja sin efecto Res. Ex. Nº 1.681, de 2011, y refunde y sistematiza normas sobre existencia y funcionamiento de las Inspecciones del Trabajo;

Considerando:

1. Que, mediante la resolución exenta Nº 55, de 11 de enero de 2012, la Sra. Directora del Trabajo de la época, estableció la denominación, sede, jurisdicción y modalidad de atención de las diversas Inspecciones del Trabajo que componen las unidades operativas de esta Institución;
2. Que, para cumplir con mayor eficiencia la funciones Institucionales se hace necesario contar con unidades operativas, que permitan una mayor cercanía con la ciudadanía;
3. Que, es necesario modificar la resolución exenta Nº 55, de fecha 11 de enero de 2012, en el sentido de crear la Inspección -oficina- del Trabajo intermitente de Futrono, dependiente de la Inspección Provincial del Trabajo del Ranco.

Resuelvo:

1. Créese, en la XIV Región de Los Ríos, nueva Inspección intermitente del Trabajo de Futrono, la que tendrá sede, jurisdicción y modalidad de atención que a continuación se indica:

Inspección comunal del Trabajo de Futrono (i), dependiente de la Inspección Provincial del Ranco:

Comuna: Futrono
Localidad: Futrono
Jurisdicción: Futrono
Mod. Atención: Intermitente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2. Modifíquese la resolución exenta Nº 55, de fecha 11 de enero de 2012, de la Sra. Directora del Trabajo de la época, en el sentido de crear la nueva Inspección del Trabajo señalada en el resuelvo anterior.

3. Dispóngase que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige plenamente la resolución exenta Nº 55, de 11 de enero de 2012, de la Sra. Directora del Trabajo de la época.

4. Publíquese la presente resolución exenta en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley Nº 19.880.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Lilia María Jerez Arévalo, Directora del Trabajo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl